



Expediente número: SPF/PF/RR/F/031/2020

Promovente: CAPSA, Construcciones, Avalúos y Proyectos, S.A. de C.V.

ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a 08 día del mes de junio de dos mil dos mil veintiuno, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículo 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación y;

CONSIDERANDO

Primero.- Con fecha 14 de mayo de 2021, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordena fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/0454/2021 de fecha 19 de abril de 2021 y acta circunstanciada de fecha 29 de abril de dos mil veintiuno, durante 15 días consecutivos.

Segundo.- Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación	Fecha
Se fija en los estrados el oficio SF/PF/SCP/0454/2021 de fecha 19 de abril de 2021 y acta circunstanciada de fecha 29 de abril de 2021.	14 de mayo de 2021.
Comienza a correr el término	17 de mayo de 2021.
Computo	17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 de mayo de 2021, 01, 02, 03, 04 de junio de 2021.
Fin de término	04 de ju de 2021.
Fecha de notificación	07 de junio de 2021.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:

“2021: Año de la Independencia”

Av. Paseo de la Sierra, #435, Col. Reforma, C.P.86080, Villahermosa, Tabasco, MX.

Tel. +52 (993) 340 10 00 Ext. 14095/14103/14100



ACUERDO

Primero.- A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada a la contribuyente CAPSA, Construcciones, Avalúos y Proyectos, S.A. de C.V., del oficio SF/PF/SCP/0454/2021 de fecha 19 de abril de 2021.

Segundo.- Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 08 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero.- Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.

conste-----

